



CONTRATO N° 12/2024

LICITACIÓN DEL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°12/2024, DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE PRIMERA INFANCIA ESC. BÁSICA N° 191 - NIÑO SALVADOR DEL MUNDO", CON ID 454348

Entre LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA, domiciliada en Independencia Nacional e/ Tte. Rojas Silva, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal SR. VICTOR MANUEL GIMENEZ INSAURRALDE, con Cédula de Identidad N°3.268.032, y la secretaria general ABOG. ANTIA RAQUEL ACOSTA, con Cédula de Identidad N°2.249.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma CG CONSTRUCTORA, con RUC N°1051069-9, del Sr. Cesar Gaona Gana con Cedula de Identidad N° N°1.051.069, domiciliada en sito, Calle Julia Miranda Cueto entre cuarta Proyectada y Dupuis, Dpto. Cordillera, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE PRIMERA INFANCIA ESC. BÁSICA N° 191 - NIÑO SALVADOR DEL MUNDO", CON ID 454348., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación con la modalidad de MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°12/2024 proveniente del proceso "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE PRIMERA INFANCIA ESC. BÁSICA N° 191 - NIÑO SALVADOR DEL MUNDO", CON ID 454348., y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: -----

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). -----

4. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 454348. -----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°12/2024 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE PRIMERA INFANCIA ESC. BÁSICA N° 191 - NIÑO SALVADOR DEL MUNDO", CON ID 454348, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala. La Adjudicación fue realizada según acto administrativo N°4071/2024 -----



Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaria General



Cesar Gaona Gana
Contratista
R.U.C.: 1051069 - 9



Victor Manuel Gimenez
Intendente Municipal

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Limpieza y preparación del Terreno	m ²	70,8	9.000	637.200
2	Replanteo y marcación	m ²	70,8	13.000	920.400
3	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	m ³	17,72	555.000	9.834.600
4	Viga cumbrera, Viga de galería y dados de H°A°	m ³	1,29	2.876.000	3.710.040
5	Zapatas y pilares de H° A°	m ³	0,33	2.430.000	801.900
6	Encadenados inferior y superior de H°A°	m ³	2,98	2.900.000	8.642.000
7	Muro de nivelación de 0.60 mts. para pilares	m ²	0,72	360.000	259.200
8	Muro de nivelación de 0.45 mts.	m ²	3,75	259.000	971.250
9	Muro de nivelación de 0.30 mts. para pilares	m ²	11,63	189.000	2.198.070
10	Relleno y apisonado de interiores	m ³	28,65	110.000	3.151.500
11	Aislación asfáltica horizontal	m ²	18,51	62.000	1.147.620
12	Aislación de cantero revoque hidrófugo y pintado con asfalto caliente	m ²	3,54	55.000	194.700
13	Muro de elevación de 0.15 para revocar	m ²	51,75	143.000	7.400.250
14	Muro de elevación de 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	m ²	37,65	197.000	7.417.050
15	Muro de elevación de 0.30 para revocar	m ²	21,91	210.000	4.601.100
16	Muro de elevación de 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	m ²	31,72	239.000	7.581.080
17	Muro de elevación de sardinel en canteros con ladrillos semiprensados macizos	ml	4	143.000	572.000
18	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	unidad	1	280.000	280.000
19	En varillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	44,7	31.000	1.385.700
20	Paredes de 0.40 x 0.40 revocado con núcleo de H° A°	ml	9,2	235.000	2.162.000
21	Techo de Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1 1/2" x 3"	m ²	94,2	500.000	47.100.000
22	Revoque de paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	m ²	215,38	52.000	11.199.760
23	Revoque de pilares de galería con hidrófugo 0.40 x 0.40 mts.	m ²	9,2	55.000	506.000
24	Revoque de cantero con hidrófugo - exterior	m ²	7,84	55.000	431.200
25	Revoque de viga cumbrera, viga galería y voladizo de encadenados	m ²	22,08	55.000	1.214.400
26	Revoque de nivelación y de panderete encadenado inferior	m ²	10,19	53.000	540.070
27	Revoque de molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cms. de espesor	ml	30,8	53.000	1.632.400
28	Revoque de moquetas	ml	42,8	53.000	2.268.400
29	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	m ²	67,29	60.000	4.037.400
30	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	m ²	67,29	193.000	12.986.970
31	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	ml	36,7	84.000	3.082.800



32	Puerta Placa 0.70 x 2.10 c/ marco, contramarco y herrajes	unidad	1	1.100.000	1.100.000
33	Puerta Placa 0.60x 1.20 c/marco, contramarco y herrajes	unidad	2	820.000	1.640.000
34	Puerta placa de abrir 0.90 x 2.10 c/marco y contramarco (inclusivo)	unidad	1	1.150.000	1.150.000
35	Puerta metálica de 1.10 x 2.30 con marco y herrajes	unidad	1	1.320.000	1.320.000
36	Ventanas balancines de 1.50 x 1.70 mts.	m ²	5,1	620.000	3.162.000
37	Ventanas balancines de 1.50 x 1.00 mts.	m ²	9	620.000	5.580.000
38	Pintura de interior de paredes revocadas a la cal - Base para látex (2 manos y lijado)	m ²	134,16	30.000	4.024.800
39	Pintura de interior de paredes revocadas al látex	m ²	134,16	40.000	5.366.400
40	Pintura de pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para látex (2 manos y lijado)	m ²	80,39	42.000	3.376.380
41	Pintura de pilares revocados y paredes revocadas exterior al látex	m ²	80,39	42.000	3.376.380
42	Pintura de mampostería a la vista al látex	m ²	68,03	35.000	2.381.050
43	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	m ²	19,16	44.000	843.040
44	Pintura de aberturas de madera al barniz	m ²	13,42	58.200	781.044
45	Pintura de tejuelones con barniz	m ²	82,2	30.000	2.466.000
46	Pintura de tirantes y listón de boca de H° A° al látex	m ²	59,6	35.000	2.086.000
47	Pintura de viga cumbrera y galería al látex	m ²	22,08	40.000	883.200
48	Pintura de canaleta y caño de bajada con antióxido y pintura sintética	ml	36,9	44.200	1.630.980
49	Vidrios dobles de 4 mm.	m ²	14,1	430.000	6.063.000
50	Desagüe Pluvial: Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cm.	ml	36,9	98.200	3.623.580
51	Azulejado en baño	m ²	30,57	125.000	3.821.250
52	Pizarrón fijo de 1.30 x 3.60 mts. con marco y portatiza	unidad	1	1.750.000	1.750.000
53	Grada de acceso frontal	unidad	1	620.000	620.000
54	Rampa Peatonal	unidad	1	1.250.000	1.250.000
55	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	m ²	23,04	72.000	1.658.880
56	Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de Inspección y artefactos sanitarios	unidad	1	13.000.000	13.000.000
57	Cámara Séptica 1.15 x 1.90 x 1.20 mts.	unidad	1	4.700.000	4.700.000
58	Pozo Absorbente Tipo 1 de 2.00 x 2.50 mts.	unidad	1	5.500.000	5.500.000
59	Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro.	unidad	6	93.000	558.000
60	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	unidad	2	137.000	274.000
61	Alimentación de los circuitos de luces	unidad	10	132.000	1.320.000
	Alimentación de los circuitos de tomas	unidad	4	132.000	528.000
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	unidad	2	136.000	272.000
64	Alimentación de los circuitos de A.A	unidad	4	240.000	960.000
65	Alimentación de los circuitos de ducha eléctrica	unidad	4	240.000	960.000
66	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	ml	25	48.000	1.200.000
67	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	unidad	4	329.000	1.316.000



68	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	unidad	5	153.000	765.000
69	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	unidad	1	160.000	160.000
70	Tablero TCV de 2 AG	unidad	1	90.000	90.000
71	Ventilador de techo de 56"	unidad	2	810.000	1.620.000
72	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	unidad	3	240.000	720.000
73	Limpieza final	m ²	70,8	12.000	849.600
74	Cartel de Obra	unidad	1	1.400.000	1.400.000
				TOTAL	245.013.644

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 245.013.644 (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones trece mil seiscientos cuarenta y cuatro) IVA incluido. -----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

Desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección del Dpto. Obras de la Municipalidad de Eusebio Ayala, Arq. Luis María Simón. -----

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----



[Signature]
Abg. Agustín Joaquín Acosta
Secretaría General



[Signature]
CESAR GAONA GAONA
Contratista
R.U.C.: 1051069 - 9



[Signature]
Victor Manuel Guzmán
Intendente Municipal



14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

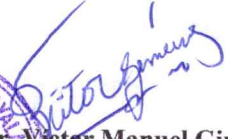
16. SUSCRIPCIÓN


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay a los siete días del mes de noviembre del año 2024. -----




Abg. Antía Raquel Acosta
Secretaria General
C.I. N° 2.249.699




Sr. Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal
C.I. N° 3.268.032


Sr. Cesar Gaona Gaona
CONTRATISTA
RUC N° 1051069-9



CESAR GAONA GAONA
Contratista
R.U.C.: 1051069 - 9